

ECUAGREENPRODEX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2014 y 2013

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de febrero de 2010. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano y en general de toda clase de fruta, y productos agrícolas. La producción es comercializada principalmente al mercado ruso y otros países de Europa.

Al 31 de diciembre de 2014 los accionistas son de la Compañía son: Pavel Boyco (99%) y Den Plas Holding Inc (1%).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicará la NIIF al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Comerciales -

Cuentas por cobrar comerciales son importes debidos por clientes por ventas de bienes realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, cuando el crédito se amplía se amplía más allá de las condiciones de crédito normales menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce a 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2013, la tasa vigente fue del 22%.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	2,200	9,232
Bancos locales (1)	454,795	608,387
	<u>456,995</u>	<u>617,619</u>
Sobregiros bancarios	(231,569)	(229,410)
	<u>225,426</u>	<u>388,209</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – COMERCIALES

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Clientes	4,490,436	4,329,271
Productores (1)	0	1,429,546
Otros (2)	86,140	463,835
	<u>4,576,576</u>	<u>6,222,652</u>

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y 60 días.

NOTA 5 – CUENTAS POR COBRAR – NO COMERCIALES

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuestos diversos (1)	779,356	197,275
Empleados	47,530	14,468
Otros	7,063	35,681
	<u>833,949</u>	<u>247,424</u>

- (1) Se compone por retenciones en la fuente realizadas a la Compañía, así como el crédito tributario generado por el pago del Impuesto al Valor Agregado y de años anteriores por el impuesto a la renta.

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u>
			%
Muebles y enseres	7,360	7,360	10
Vehículos	347,789	320,297	20
Otros Activos	325	0	10
Equipos de cómputo	43,314	25,730	33
	<u>398,788</u>	<u>353,387</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(221,765)</u>	<u>(145,095)</u>	
	<u>177,023</u>	<u>208,292</u>	

Movimiento:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al 1 de enero	208,292	204,947
Adiciones, netas	45,401	25,479
Depreciación del año	<u>(76,670)</u>	<u>(22,134)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>177,023</u>	<u>208,292</u>

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores de fruta (1)	1,983,420	1,602,216
Proveedores de carton, materiales e insumos	1,063,646	1,028,289
Otros servicios	83,089	62,179
Otros proveedores (2)	<u>1,222,458</u>	<u>2,252,773</u>
	<u>4,352,613</u>	<u>4,945,457</u>

(1) Se compone principalmente de valores por pagar a Hacienda la Guayabosa por US\$147,979, Sociedad Agrícola el Sauce por US\$109,897 y Alquimiada por US\$118,402 .

(2) Se compone principalmente por valores por pagar a Hacienda El Azúcar por US\$255,607 y Alquimiada por US\$236,442.

NOTA 8 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la renta	396,631	0
Retenciones en la fuente	111,975	146,527
Retenciones de IVA	<u>18,463</u>	<u>6,717</u>
	<u>527,069</u>	<u>153,244</u>

NOTA 9 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Beneficios sociales	24,371	21,379
IESS - Aportes	18,664	16,175
Nómina	0	6,517
15% de Participación de utilidades	<u>212,349</u>	<u>196,239</u>
	<u>255,384</u>	<u>240,310</u>

NOTA 10 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2014 y 2013.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	382,766	192,072
Retenciones en la fuente	0	5,203
Crédito tributario Renta	<u>396,590</u>	<u>0</u>
	<u>779,356</u>	<u>197,275</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario al 2014.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	1,415,662	1,498,760
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(212,349)	(224,814)
Más: Gastos no deducibles	<u>599,555</u>	<u>612,351</u>
Base tributaria	1,802,868	1,886,297
Tasa Impositiva	22%	22%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>396,631</u>	<u>414,985</u>
Anticipo determinado	392,715	442,969
Menos: Anticipo pagado	(392,715)	(433,680)
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	6,773	0
Menos: Anticipo determinado periodo corriente	0	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	(5,204)	(7,719)
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>(5,445)</u>	<u>(6,773)</u>
<i>(Saldo a favor) / Valor a pagar</i>	<u>40</u>	<u>(5,203)</u>

Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y 2013, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,

- b) Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la Compañía está constituida por 45,300 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

NOTA 12 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Exportaciones	63,397,475	63,130,314
Ventas locales	<u>1,181,014</u>	<u>1,158,315</u>
	<u>64,578,489</u>	<u>64,288,629</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 13 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banano	59,349,037	59,846,100
Materiales de carton	0	1,818
Inspección	1,057,477	692,865
Transporte	32,207	100
Otros materiales de inventario	147,376	186,532
Suelcos y beneficios sociales	614,170	0
Gastos de Viaje	145,513	0
Depreciación	56,214	0
Otros costos	<u>1,146,783</u>	<u>443,442</u>
	<u>62,548,777</u>	<u>61,170,857</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACION

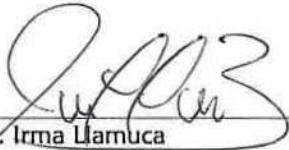
Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sueldos y beneficios sociales	183,774	822,717
Servicios	44,696	158,260
Gastos legales y judiciales	20,778	17,056
Impuestos y contribuciones	33,210	20,564
Gastos de Viaje	34,219	197,644
Gastos de Venta	41,586	38,718
Otros	238,598	341,966
	<u>596,861</u>	<u>1,596,925</u>

NOTA 15 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros (3 de mayo de 2015) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Ab. Francisco Boloña
Representante Legal

Ing. Irma Llamuca
Contador